



COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022

LA GACETA

Diario Oficial



RICARDO
SALAS
ALVAREZ
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
RICARDO SALAS
ALVAREZ (FIRMA)
Fecha: 2020.04.22
15:25:12 -06'00'



Imprenta Nacional
Costa Rica

La Uruca, San José, Costa Rica, jueves 23 de abril del 2020

AÑO CXLII

Nº 89

60 páginas



*"Para viajar lejos,
no hay mejor nave
que un libro"*

Emily Dickinson

23 de abril
Día Mundial del Libro
y del Derecho de Autor



Imprenta Nacional
Costa Rica

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación de Productores Luz y Esperanza San José de Upala, con domicilio en la provincia de: Alajuela, Upala, cuyos fines principales entre otros son los siguientes: impulsar proyectos agrícolas de desarrollo productivo que sean factibles a través del tiempo, y que permitan a los asociados mejorar su nivel socio-económico, fomentar, organizar, planificar, distribuir, coordinar y evaluar el trabajo en pro del desarrollo agrícola en favor de los asociados para un mejor aprovechamiento de los factores y recursos de producción. Cuyo representante será el presidente: Camilo Espinoza Potoy, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2019, asiento: 426750, con adicional tomo: 2019, asiento: 726927.—Registro Nacional, 18 de febrero de 2020.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2020452256).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación de Mujeres Microempresarias del Asentamiento Nueva Guatemala, con domicilio en la provincia de: Guanacaste, Cañas, cuyos fines principales entre otros son los siguientes: tener un medio organizativo, que respalde y beneficie a las mujeres del poblado del Asentamiento Nueva Guatemala, para impulsar proyectos de desarrollo productivo en el marco de la microempresa.... Cuya representante será la presidenta: Leticia María Valverde Camacho, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2019, asiento: 244455, con adicional tomo: 2020, Asiento: 151034.—Registro Nacional, 5 de marzo de 2020.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2020452257).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-115184, denominación: Asociación Iglesia de Cristo de Desamparados Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2020 Asiento: 211185.—Registro Nacional, 14 de abril de 2020.—Lic. Henry Jara Solís.—1 vez.—(IN2020452286).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-750640, denominación: Asociación Cristiana NSI Costa Rica. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08 de agosto de 1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: tomo: 2020, asiento: 161369.—Registro Nacional, 12 de marzo del 2020.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2020452289).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-742825, denominación: Asociación de Mujeres Afrodescendientes del Caribe Costa Rica. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08 de agosto de 1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: tomo: 2020, asiento: 195880.—Registro Nacional, 13 de abril del 2020.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2020452301).

Patentes de Invención

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

El señor Marco Antonio Jiménez Carmiol, cédula de identidad N° 102990846, en calidad de apoderado especial de Harpoon Medical Inc. y The University of Maryland, Baltimore, solicita la patente PCT denominada: **DISTAL ANCHOR APPARATUS AND**

METHODS FOR MITRAL VALVE REPAIR. Aquí se describen dispositivos y métodos para la reparación de la válvula mitral, los dispositivos y métodos implantan una pluralidad de anclajes distales en un anillo de la válvula mitral (por ejemplo, el anillo posterior) y tensan cuerdas artificiales para tirar de la porción del anillo hacia un borde opuesto y hacia adentro del ventrículo. Esto puede reducir efectivamente el tamaño del orificio y aumentar la coaptación. Los puntos de anclaje de las cuerdas artificiales se pueden compensar desde el vértice del corazón para lograr un vector de fuerza dirigido en el anillo. Además, algunas realizaciones incluyen anclajes distales implantados en la valva posterior además de aquellos en el anillo posterior. Esto permite que se aplique tensión diferencial para proporcionar una mayor flexibilidad en el tratamiento de diversas configuraciones de válvulas mitrales para mejorar la coaptación. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A61B 17/34 y A61F 2/24; cuyos inventores son: Wilson, Peter (US); D'Ambra, Michael Nicholas (US); Cortez, Felino V. Jr. (US); Gammie, James S. (US); Epstein, Stephen (US); Courne Stephen (US); Etheridge, Julie Marie (US) y Boyd, Peter (US). Prioridad: N° 62/482,468 del 06/04/2017 (US). Publicación Internacional: WO/2018/187753. La solicitud correspondiente lleva el número 2019-0000450, y fue presentada a las 13:48:48 del 1° de octubre de 2019. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el diario oficial La Gaceta y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 24 de marzo de 2020.—Walter Alfaro González.—(IN2020451742).

El señor Marco Antonio Jiménez Carmiol, Cedula de identidad 102990846, en calidad de Apoderado Especial de Edwards Lifesciences Corporation, solicita la Patente PCT denominada **MIEMBRO SELLANTE CON VALVULA CARDIACA PROTESICA.** Una válvula cardiaca protésica incluye un bastidor anular que tiene un extremo de flujo de entrada y un extremo de flujo de salida y que es comprimible y expandible radialmente entre una configuración comprimida radialmente y una configuración expandida radialmente. La válvula cardiaca protésica incluye además una estructura de hojilla colocada dentro del bastidor y asegurada al mismo, y un miembro sellante exterior montado en el exterior del bastidor y adaptado para sellar contra el tejido circundante cuando la válvula cardiaca protésica es implantada dentro de un anillo de válvula cardiaca nativa de un paciente. El miembro sellante puede incluir una capa de malla y una capa de pelos que comprenden una pluralidad de hilos de pelos que se extienden hacia afuera desde la capa de malla. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la clasificación Internacional de Patentes es: A61F 2/24; cuyo(s) inventor(es) es(son) Nguyen, Son V. (US); Hoang, Lien Huong Thi (US); NGO, Hien Tran (US); Tran, Vivian (US); Joseph, Russell T. (US); Sirimanne, Dinesh L. (US); Rupp, Kevin D. (US) y Nguyen-Thien-Nhon; Diana (US). Prioridad: N° 15/991, 325 del 29/05/2018 (US) y N° 62/513,348 del 31/05/2017 (US). Publicación Internacional: WO/2018/222799. La solicitud correspondiente lleva el número 2019-0000490, y fue presentada a las 11:50:45 del 29 de octubre de 2019. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso.. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 23 de marzo del 2020.—Steven Calderón Acuña, Registrador.—(IN2020451743).

REGISTRO DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS AVISOS

Clean App Laundry S.A., cédula jurídica N° 3-101-779870, solicita la inscripción de los derechos morales y patrimoniales a su nombre en la obra literaria (software), colectiva y divulgada que se titula **CLEAN APP (IOS)**. La obra se trata de una solución para solicitud y envió de prendas de vestir para su respectiva limpieza y otros trabajos para las mismas que se realizan en lavanderías. Además, es un programa informático diseñado como herramienta para permitir al usuario solicitar uno o diversos servicios IOs en las diferentes etapas. Publíquese por una sola vez en el Diario Oficial